

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 14** *ORDEN 496/2010, de 25 de marzo, por la que se crean los ficheros mixtos de datos de carácter personal, de la Dirección General de Medios de Comunicación, denominados “Acreditación”, “Comunicación”, “Concursos y Premios”, “Noticias” y “Relaciones Institucionales”.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que en el ámbito de la administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, corresponde al titular de la Consejería la dirección y coordinación de la política informativa de la Comunidad de Madrid y las relaciones con los medios de comunicación, quedando adscrita la Dirección General de Medios de Comunicación y Oficina de Comunicación del Gobierno a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Por la presente Orden se crean los ficheros mixtos de datos de carácter personal, de la Dirección General de Medios de Comunicación, denominados “Acreditación”, relativo a los profesionales de los medios de comunicación a efectos de su acreditación en los diversos actos de carácter institucional, “Comunicación”, relativo a la guía de la comunicación de la Comunidad de Madrid que recoge los datos profesionales de la propia Comunidad de Madrid así como de otras Administraciones Públicas, entidades sociales y medios informativos, “Concursos y Premios”, relativo a aquellos concursos y premios promovidos y divulgados por la Dirección General de Medios de Comunicación, “Noticias”, relativo al archivo y difusión de todas las noticias que resulten de interés para la Comunidad de Madrid, ya sea en formato escrito, audiovisual, en páginas web o entorno Internet y por último “Relaciones Institucionales”, relativo a aquellas personas con las que por su cargo o empleo se tienen relaciones de carácter institucional y profesional.

La creación de estos ficheros cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido informada favorablemente por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo expuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Creación de ficheros

Primero

Crear los ficheros mixtos de datos de carácter personal denominados “Acreditación”, “Comunicación”, “Concursos y Premios”, “Noticias” y “Relaciones Institucionales” que se describen en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Segundo

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros que se crean, se dará cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ACREDITACIÓN.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Nombre y descripción del fichero: ACREDITACIÓN.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, otros datos de carácter identificativo: Cargo y medio que representa, otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RELACIÓN DE PROFESIONALES DE LOS MEDIOS A EFECTOS DE SU ACREDITACIÓN EN LOS DIVERSOS ACTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS, PERSONAS DE CONTACTO Y SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

Fichero: COMUNICACIÓN.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Nombre y descripción del fichero: COMUNICACIÓN

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, otros datos de carácter identificativo: Cargo y medio que representa, otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: COMPRENDE LA GUÍA DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LOS DATOS PROFESIONALES DE LA PROPIA COMUNIDAD DE MADRID ASÍ COMO DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES SOCIALES Y MEDIOS INFORMATIVOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS. PERSONAS DE CONTACTO Y SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, Registros públicos, otras personas físicas, entidad privada, fuentes accesibles al público, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- Todos aquellos que reciben físicamente la agenda de la Comunidad de Madrid.

Fichero: CONCURSOS Y PREMIOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Nombre y descripción del fichero: CONCURSOS Y PREMIOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, otros datos de carácter identificativo: Cargo y medio que representa, otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CONCURSOS Y PREMIOS PROMOVIDOS Y DIVULGADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL CONCURSO FOTOCAM PREMIA EL TRABAJO FOTOGRÁFICO DE LOS PROFESIONALES GRÁFICOS QUE MEJOR REFLEJE LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS, PERSONAS DE CONTACTO Y SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

Fichero: NOTICIAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno)

Nombre y descripción del fichero: NOTICIAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, otros datos de carácter identificativo: Cargo y medio que representa, otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, noticias de interés para la Comunidad de Madrid.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: ARCHIVO Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD DE MADRID, YA SEA EN FORMATO ESCRITO, AUDIOVISUAL, EN PÁGINAS WEB O ENTORNO INTERNET.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS, PERSONAS DE CONTACTO Y SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Fuentes accesibles al público.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

Fichero: RELACIONES INSTITUCIONALES

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Medios de Comunicación (Oficina de Comunicación del Gobierno).

Nombre y descripción del fichero: RELACIONES INSTITUCIONALES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, otros datos de carácter identificativo: Cargo y medio que representa.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: PERSONAS CON LAS QUE POR SU CARGO O EMPLEO SE TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y PROFESIONAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS, PERSONAS DE CONTACTO, SOLICITANTES Y OTROS COLECTIVOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, fuentes accesibles al público, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

(03/15.716/10)

BOCM-20100430-14